

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf. 419
26 abril 1989

SECRETARIA

DISCURSO DEL EXCMO. SR. GERHARD KORTH, EN REPRESENTACION DE
LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA, EN EL
UNDECIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA
GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS
ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
(OPANAL)

Muy estimado Señor Subsecretario de
Relaciones Exteriores de México,
Presidente Sergio González Galvez,

Muy estimado Señor Secretario General del OPANAL,
Doctor Antonio Stempel Paris,

Señoras y señores:

Hace 20 años se puso en vigor el Tratado de Tlatelolco del cual ahora forman parte más de 28 Estados latinoamericanos. Ha sido una novedad, puesto que, por primera vez, se acordó una proscripción jurídico-internacional vinculante de armas nucleares para un territorio habitado, sujeto a la soberanía nacional, después de que, ya en 1961, el Tratado Antártico fijara la utilización de este Continente para fines exclusivamente pacíficos, prohibiendo cualquier tipo de medidas militares, firmando el mencionado Tratado en 1967, la mayoría de los Estados latinoamericanos reafirmó su decisión de mantener libre su región de la producción y el emplazamiento de armas nucleares.

Los 20 años pasados confirmaron la vitalidad y viabilidad del Tratado de Tlatelolco. El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) supervisa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado por los Estados Miembros. Para tales efectos, se apoya en el sistema de verificación del OIEA. Las potencias nucleares se comprometieron a respetar el Tratado y a no emplear armas nucleares contra América Latina.

Las experiencias acumuladas por los pueblos de América Latina son de interés general, muestran que pasos regionales son capaces de agilizar desarrollos dirigidos a soluciones suprarregionales. De esta forma, no es sino lógico que se complemente el Tratado de Tlatelolco con la Resolución de la XLI Asamblea General de la ONU de declarar el Atlántico Sur como Zona libre de armas nucleares, de paz y de cooperación. En 1986, los Miembros del Foro del Pacífico Sur pusieron en vigor el Tratado de Rarotonga sobre la Zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur.

El ejemplo de América Latina brindó su aporte al tornar más convincente y real en todo el mundo la idea de zonas libres de armas nucleares. Pudieron convencerse de ello también los participantes en el Encuentro Internacional en favor de Zonas Libres de Armas Nucleares celebrado el verano pasado en Berlín, en el cual los representantes del OPANAL informaron de sus experiencias.

Al respecto, la RDA coincide plenamente con los países de América Latina. Desde hace años, ella misma viene realizando una política activa para reducir en Europa el peligro nuclear.

Cabe mencionar la iniciativa conjunta con la República Socialista Checoslovaca para establecer en Europa Central un corredor libre de armas nucleares, poniendo a disposición su territorio completo para tal proyecto, esto constituirá una oportunidad para avanzar más rápido mediante un paso a nivel regional hacia medidas universales de desarme.

Sin duda alguna, será un paso en la dirección correcta.

Permítanme finalizar con las palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la RDA Oscar Fischer, en su mensaje al Excelentísimo señor Dr. Antonio Stempel:

"Estoy convencido que la Conferencia General del OPANAL, brindará un aporte eficaz en aras de la paz, el desarme y la distensión, así como para conjurar un holocausto nuclear, quiera usted aceptar mis mejores votos por un transcurso exitoso de la Conferencia".

Concluyendo mi intervención haré entrega a usted, señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y a usted, señor Secretario General, de un libro sobre los resultados del Encuentro Internacional en favor de Zonas Libres de Armas Nucleares celebrado el verano pasado en Berlín.